



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 080 -2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de abril de 2014

VISTO:

El proyecto de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la **“Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa”** y el Memorándum N° 002-2014-ZRN°VI-SP/UADM-CE, de fecha 07 de abril de 2014, mediante el cual se solicita la aprobación de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2014-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 15 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2014, incluyéndose en el ítem 10 la presente contratación.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de designar a los Miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las Bases Administrativas de los mismos.

Que, estando a lo indicado en el considerando anterior, mediante la Resolución Jefatural N° 078-2014-ZRN° VI-SP-JEF, de fecha 02 de abril de 2014, se designó el Comité Especial que conducirá el presente proceso de selección, el mismo que se encargó de la elaboración de las bases, la organización y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, mediante Memorándum N° 002-2014-ZRN°VI-SP/UADM-CE, de fecha 07 de abril de 2014, el Presidente del Comité Especial eleva a la Jefatura de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, conteniendo las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-ZRN° VI-SP-CE, correspondiente a la contratación del **“Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa”**, con un



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

Valor Referencial ascendente a S/. 162,089.45 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR al Comité Especial designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los casos en que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4º del Texto Único de la Ley antes citada.

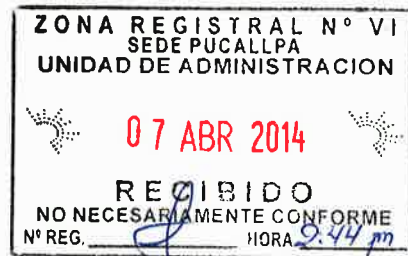


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa



DISTRIBUCIÓN

- Comité Especial
- UADM
- Archivo
- IJL/Ogm